

## Estaciones de servicio

# La gasolinera de Manuel Azaña exige a Cort el cierre de la estación de Avingudes

La propiedad se reúne con la regidora Mercedes Celeste para reclamar la clausura, advierte de que acudirá a los tribunales en caso de que siga operando y califica de «irrisorias» las multas que paga desde 2008

JAUME BAUZÀ  
Palma



La propiedad de la gasolinera de Nou Llevant, en la calle Manuel Azaña, exige al Ayuntamiento de Palma que cierre la estación de la calle avenida Gabriel Alomar i Villalonga, en situación irregular desde 2008, cuando caducó la concesión que había disfrutado durante 50 años.

En caso de que el Consistorio no acceda y se agote la vía administrativa, estudian acudir a los tribunales y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). El propietario y el encargado de la gasolinera de Nou Llevant se citaron con la regidora de Hacienda y Govern Interior, Mercedes Celeste, para reclamar que Cort ejecute el orden de cierre que tiene desde la pasada legislatura porque opera sin título para ocupar espacio municipal, una instrucción avalada por el Tribunal Superior de Justicia de Baleares en 2023.

Del mismo modo, reprocharon a la regidora que las multas que pagan desde ese año, en torno a 7.500 euros cada ocho días, «son irrisorias» teniendo en cuenta que esta estación factura miles de euros cada día. Así se expresó el abogado de la propiedad, Mateu Juan, de Buades Legal, presente en la reunión. El letrado señaló



B. Ramon



Arriba, gasolinera de Avingudes. Abajo, estación de la calle Manuel Azaña, en Nou Llevant.

a preguntas de este periódico que ambas gasolineras son competencia directa porque se ubican a pocos metros de distancia, por lo que consideró que se produce un «grave perjuicio» para la estación de Nou Llevant al operar su competidora sin disponer del título correspondiente.

Celeste expresó que la voluntad del Consistorio es permitir que la gasolinera de Gabriel Alomar i Villalonga siga operando algunos años, y estudia la manera de hacerlo para que encaje en la legalidad. Del mismo modo, la regidora les indicó que en el caso de la estación de plaza Progrés sí existe la determinación de que cierre porque, además de operar de manera irregular, ocupa un espacio en el que está prevista una importante reurbanización. Asimismo, la estación ha tenido problemas de filtraciones en el subsuelo.

En todo caso, les informó la concejala, habrá un desenlace este 2025.

En un escrito enviado al departamento de Govern Interior, la propiedad de la estación de Manuel Azaña reclama «el lanzamiento inmediato de la estación de servicio de Gabriel Alomar, solicitando para ello el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad». Asimismo, pide al Ayuntamiento que proceda a licitar una nueva concesión del espacio de modo que pueda concurrir cualquier empresa interesada. ■

## Vivienda

## Manifestación de caravanistas contra la «discriminación»

El acto se ha convocado el 8 de febrero en protesta por la nueva ordenanza cívica de Cort

REDACCIÓN  
Palma

Dos asociaciones de caravanistas han convocado una manifestación el sábado 8 de febrero en Palma para pro-

testar contra la nueva ordenanza cívica que califican de «discriminatoria». El presidente de la Asociación Caravaning Oasis (ACO), Javier Fuster, pide al colectivo que marche para defender «un vehículo acondicionado como vivienda en el que se puede pormostrar y

hacer actividades en su interior». Esta protesta organizada por ACO en colaboración con la Plataforma de Autocaravanas Autónoma (PACA), saldrá de Brico Depot (calle s'Hort de les Ànimes) a las 18:00 horas. «Os esperamos a todos para hacer fuerza con-

tra esta ordenanza discriminatoria», señala Fuster. Este colectivo reclama áreas habilitadas para autocaravanas, puntos de vaciado y llenado de aguas, y pormostrar en los vehículos. En todo caso, aclaran que rechazan «los asentamientos» de caravanas. Hay que re-



Manu Mielniezuk

Protesta de autocaravanas en Palma el pasado mayo.

cordar que el Ayuntamiento de Palma aprobará previsiblemente en marzo la nueva ordenanza cívica que incluye multas de hasta 1.500 euros para quienes utilicen estos vehículos como vivienda. ■

**EDICTO.** Yo, FRANCESC XAVIER FRANCINO BATLLE, Notario de la Seu d'Urgell, del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya HAGO CONSTAR: Que ante mí se tramita acta de requerimiento a D. Jaime Rey Reyero, domiciliado en Alcúdia (07400), C. de la Creu, número 2, 2n-B, de conformidad con el Art. 461-12.3 del Código Civil de Catalunya, para que manifieste si acepta o repudia la herencia y demás derechos defenidos mortis causa por su abuelo, D. Francisco Rey Canal, advirtiéndole que, si en el plazo de dos meses desde la notificación no hubiera aceptado la herencia en escritura pública, se entenderá que la repudia.